

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 851

PUCON, 08 MAR 2024

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.640 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 21.526 de Presupuesto para el Sector Público del año 2024.-

2.- El Decreto Exento N°4127 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024 del Departamento de Educación. –

3.- La Sesión Ordinaria N° 101 de fecha 29 de febrero del 2024 el Honorable Concejo Municipal aprobó la Modificación Presupuestaria N° 04 del departamento de educación.

4.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 01 de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones contenida en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de la siguiente forma:

MODIFICACION N 4

M\$

AUMENTO DE INGRESOS						P.INICIAL	P.VIGENT	01.GESTION	TOTAL
05	03	003	000	000	Subvención de Escolaridad -Subvención Fiscal ,Asig y bonos para Docentes y asiste	6,277,519	6,319,612	286,595	6,606,207
05	03	101	000	000	De la Municipalidad a Servicios	392,057	546,652	90,198	636,850
					incorporados Ley N ° 21.647 art 33 bono Mensual				
					<b>TOTAL</b>			376,793	
AUMENTO DE GASTOS									
21	01	000	000	000	Personal de Planta	4,075,774	4,105,296	99,432	4,204,728
21	02	000	000	000	Personal a Contrata	1,690,710	1,717,067	49,716	1,766,783
21	03	004	000	000	Remuneraciones Reguladas por el código del trabajo	4,043,158	4,151,112	227,645	4,378,757
					<b>TOTAL</b>			376,793	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE



CBM/GMP/DDG/ERR/cra

DISTRIBUCION:

- OF.DE PARTES
- OF.DE CONTROL
- DAEM
- FINANZAS DAEM

MUNICIPALIDAD DE PUCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 46

PUCON, 16 FEB 2024

VISTOS:

1.- La Ley N° 21.640 del Ministerio de Hacienda que modifica la Ley 21.526 de Presupuesto para el Sector Público del año 2024-

2.- El Decreto Exento N°4127 de fecha 07 de diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2024 del Departamento de Educación. –

3.- La Sesión Ordinaria N° 100 de fecha 21 de febrero del 2024 el Honorable Concejo Municipal aprobó las Modificaciones Presupuestarias N° 02 y 03 del departamento de educación.

4.- El Decreto Exento N ° 3382 de 13 de Diciembre de 2022 que faculta al Administrador Municipal Sr. Carlos Olave Solar para firmar bajo la fórmula “Por Orden de Alcalde” toda documentación que tengan relación con las actividades propias del Municipio.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L N° 01 de 2006, Interior, y sus posteriores modificaciones contenida en la Ley N° 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de la siguiente forma:

MODIFICACION N 02

AUMENTO DE INGRESOS						P.INICIAL	P.VIGENTE	01.GESTI ON	TOTAL
08	01	002	000	000	Recuperación Art.12 ley N° 18.196	200,600	203,362	10,000	213,362
					TOTAL			10,000	
AUMENTO DE GASTOS									
22	08	008	000	000	Salas Cunas Y/O Jardines Infantiles	0	0	10,000	10,000
					TOTAL			10,000	

## MODIFICACION 03

M\$

						P.INICIAL	P.VIGENT	01.GESTION	TOTAL
<b>AUMENTO DE INGRESOS</b>									
05	03	004	000	000	Convenio de Educación Prebasica	517,716	517,716	9,384	527,100
<b>TOTAL</b>								9,384	
<b>AUMENTO DE GASTOS</b>									
21	03	004	000	000	Personal junji	444,000	444,000	9,384	453,384
<b>TOTAL</b>								9,384	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde"



COS/GMP/DDG/ERR/cra

## DISTRIBUCION:

- OF.DE PARTES
- OF.DE CONTROL
- DAEM
- FINANZAS DAEM

